

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 01 de Diciembre de 2020</p>	<p>Edición de 08 páginas - N° 11.819</p>		

**VARIOS****Sanatorio Rioja S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir al acto en forma presencial o en forma remota, mediante el uso de la aplicación digital ZOOM (cuya ID de reunión y contraseña serán proporcionados al socio en el momento de confirmar asistencia), a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 15 de diciembre de 2020 a las 08 horas en la Sede Social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

Orden del Día

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la L.S.C.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas, Cuadros, correspondientes al Ejercicio Económico N° XXVII cerrado el 30 de junio de 2019 y el Ejercicio Económico N° XXVIII cerrado el 30 de junio de 2020. Aprobación de la gestión del Directorio por dichos ejercicios.

4- Elección de Directores.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Zalazar
Presidente del Director

N° 24.105 - \$ 7.000,00 - 20/11 al 04/12/2020 – Capital

* * *

Olivares Sierras del Velazco S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14/12/2020 a las 07:00 horas en primera y 08:00 horas, en segunda convocatoria en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones del tratamiento tardío del presente ejercicio, cerrado el 30/06/2020.
- 3) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC del ejercicio cerrado el 30/06/2020.
- 4) Tratamiento y destino de los resultados producidos del ejercicio cerrado el 30/06/2020.
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 6) Tratamiento de las deudas con los accionistas.
- 7) Designación de autoridades para un nuevo mandato.
- 8) Autorización a inscribir la presente Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sede social con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia (2° párrafo del Art. 238° de la LSC).

Federico Néstor Megías
Presidente

N° 24.106 - \$ 4.200,00 - 20/11 al 04/12/2020 – Capital

* * *

Menil S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

El Directorio de Menil S.A., de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Menil S.A. para el día 16 de diciembre de 2020 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio que ubica en Escribanía de la notaria Jorgelina del Valle Toledo (Registro N° 26), sito en calle Avda. Perón N° 580 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;
- 3) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por sus funciones en los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;
- 5) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites administrativos y presentación ante organismos de control que exijan de las resoluciones precedentes.”

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en el término de ley (Art. 238 LGS.) para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio donde se llevará a cabo la celebración del acto asambleario



hasta el 11 de diciembre de 2020 en el horario de 10 a 17 horas. Así mismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio donde se llevará a cabo el acto asambleario.

Jorge Canzutti
Presidente Menil S.A.

N° 24.131 - \$ 6.650,00 - 27/11 al 15/12/2020 - Capital

* * *

Menil S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Menil S.A., de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Menil S.A. para el día 15 de diciembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio que ubica en Escribanía de la notaria Jorgelina del Valle Toledo (Registro N° 26), sito en calle Avda. Perón N° 580 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1°) “Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea”;

2°) “Consideración de la aceptación de la oferta de compra del 92% del paquete accionario que posee Menil S.A. en Productora Desierto de los Andes S.A.”

3°) “Designación y Autorización al representante de Menil para que llevar adelante la negociación y firmar toda la documentación necesaria a los efectos de culminar el trámite que autorice la asamblea”.

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en el término de ley (Art. 238 LGS.) para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio donde se llevará a cabo la celebración del acto asambleario hasta el 10 de diciembre de 2020 en el horario de 10 a 17 horas. Así mismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio donde se llevará a cabo el acto asambleario.

Jorge Canzutti
Presidente Menil S.A.

N° 24.132 - \$ 5.950,00 - 27/11 al 15/12/2020 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00517-7-18, caratulado: “Nora Isabel Franchino s/Saneamiento de título de propiedad ubicada en calle Bazán y Bustos N° 215”, se dictó Resolución de Expropiación N° 401

de fecha 25 de noviembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024503 de fecha 27 de noviembre de 2019, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circ. I, Secc. A, Mza. 34, Parc. 60. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 47 de fecha 29 de octubre de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con Parcela N, al Sur: con calle Bazán y Bustos, al Oeste: con Parcela T y al Este: con Parcelas 02, O, 01, P, R. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de noviembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 202 - S/c. - 01 al 11/12/2020 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-000309-9-20 “Sr. Intendente del Dpto. Rosario Vera Peñaloza s/Saneamiento de Lotes ubicados en el Parque de la Ciudad”, en la ciudad de Chepes en el Departamento Rosario Vera Peñaloza. Se dictó Resolución de Expropiación N° 396, de fecha 24 de noviembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024745 de fecha 06 de noviembre de 2020, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, bajo el Tomo 125, Folio 58 de fecha 13 de noviembre de 2020. Los inmuebles se encuentran ubicados dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Sierras de Chepes Viejo y Suc. Aldo Tobares; al Este con Suc. Aldo Tobares; al Sur con camino vecinal a Santa Rosa y al Oeste con Suc. Aldo Tobares. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de noviembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 203 - S/c. - 01 al 11/12/2020 - Chepes

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Estela Genoveva Lima, en autos Expte. N° 3.866 - Letra “M” - Año 2012, caratulados: “Miño Carlos Omar c/Martín Scalisi y/u Otro - Despido”, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, dinero de contado, Sin Base y al mejor postor, el día quince de diciembre de dos mil veinte a horas nueve y treinta minutos: Un Horno Panadero, el cual se identifica con Marca Centro Industrial RG SRL, Modelo 7090, N° de Serie



000740, el cual está en funcionamiento. La subasta se realizará en la calle Ricardo Güiraldes s/n° esquina Los Palacios, B° Los Olivares de esta ciudad, lugar donde se encuentra el bien. Gravámenes: Solo registra los del presente juicio, por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Noventa y Cinco Centavos (\$ 126.388,95). El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá abonar el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado, en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N°588 - Cel. 3804566624. El bien será exhibido a los interesados en calle Ricardo Güiraldes s/n° esq. Los Palacios, B° Los Olivares, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de noviembre de 2020.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 24.146 - \$ 600,00 - 01/12/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar hace saber que en los autos Expte. N° 10402190000017881 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Gaset María Alicia y Otro - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto inmueble ubicado en calle Pringles N° 841, entre Saavedra y Berutti, Barrio Pango de esta Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 01; Circunscripción I; Sección D; Manzana 69; Parcela 50 (según plano aprobado por la Dirección de Catastro), mientras que según escrituras números 88 y 96, la Nomenclatura Catastral es: Departamento 01; Circunscripción I; Sección D; Manzana C; Parcela 6. Sus medidas y linderos son las siguientes: trece metros con trece centímetros (13,13 m) al Sur sobre la calle Pringles de su ubicación en su contra frente al Norte mide trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 m); en su costado Este mide treinta y dos metros con setenta y ocho centímetros (32,78 m); y en el costado Oeste mide treinta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (32,69 m), lo que hace una superficie total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros (435,65 m²). Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad de Dina González de Luna; al Sur con calle Pringles de su ubicación; al Este con propiedad de la sucesión de Tomás Diogil Menem y con propiedad de Virgilio Felipe Chumbita; y al Oeste con propiedad de Dalmira Gallardo, respectivamente. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, octubre de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.096 - \$ 2.520,00 - 17/11 al 01/12/2020 - Capital

El Sr. Juez Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo de la Secretaría Actuaria, Dr. Claudio Gallardo, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de información posesoria en los autos Expte. N° 10201190000017118 - Letra C - Año 2019, caratulados: "Carrizo Noriega, Sonia Marcela y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tanin, Dpto. Capital, sobre calle Proyectada S/N°, y que según plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 023742 de fecha 22/08/2018, se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 01; 4-01-58-014-378-887, contando con una superficie de treinta y siete (37) ha 8.722,30 m². Lindando el referido inmueble, al Norte: con inmueble de la Sra. Celina Vega, al Este: con camino de acceso, en tanto que respecto a los restantes puntos cardinales, linda con comuneros del paraje. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a contestar traslado y/o a estar a derecho dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de noviembre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.101 - \$ 1.920,00 - 17/11 al 01/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cám. 2° en lo Civil, Ccial. y de Minas, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B"; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Petrona Herrera D.N.I. N° 7.891.970 y Zenón Maximino Olmedo, D.N.I. N° 3.006.098, a comparecer en los autos Expte. N° 20202200000020976 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "Olmedo Zenón Maximino; Herrera Petrona - Sucesión Ab Intestato." El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, La Rioja, octubre de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.112 - \$ 840,00 - 20/11 al 04/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, "Sala 1" - "Unipersonal", con sede en Joaquín Víctor González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10101200000021282 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Brito, Florinda Adriana; Barros Mercado, Manuel Reyes s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que el 03 de noviembre de 2020 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Florinda Adriana Brito DNI N° 20.253.568 y de Manuel



Reyes Barros Mercado DNI N° 20.108.610. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.

Secretaría, 18 de noviembre de 2020.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.139 - \$ 240,00 - 01/12/2020 - Capital

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci en los autos Expte. N° 14.296 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Cruz Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de las Cláusulas Contractuales 1° (Sede Social), 4° (Capital) y 5° (Gerente)", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el día 12/08/20, los Sres. Enrique Ladislao Cruz, D.N.I. N° 10.152.687, CUIL N° 23-10152687-9, argentino, casado, mayor de edad, titular de 1.330 cuotas sociales; y Ana María Mercedes Saladino, D.N.I. N° 12.244.329, CUIL N° 27-12244329-4, argentina, casada, mayor de edad, titular de 570 cuotas sociales, ambos domiciliados en Casa N 31, B° Industrial de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Provincia de La Rioja, venden, ceden y transfieren a los Sres. Carlos Javier Hipochaki, D.N.I. N° 24.959.917, CUIL N° 20-24959917-4, argentino, casado, mayor de edad, la cantidad de 634 cuotas sociales; al Sr. Elio Gonzalo Casas Brizuela, D.N.I. N° 36.437.511, CUIL N° 20-36437511-4, argentino, soltero, mayor de edad, la cantidad de 633 cuotas sociales; y al Sr. Enzo Daniel Mora, D.N.I. N° 24.959.924, CUIL N° 20-24959924-2, argentino, soltero, mayor de edad, la cantidad de 633 cuotas sociales, todas de un valor de \$ 100,00 cada una, que representan el 100% de las cuotas sociales correspondientes a "Cruz Construcciones S.R.L." -que tiene un total de 1.900 cuotas sociales con derecho a un voto por cuota social, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 935 de esta ciudad de La Rioja, quedando el capital social distribuido de la siguiente manera: Sr. Carlos Javier Hipochaki: 634 cuotas sociales cedidas por el Sr. Enrique Ladislao Cruz, Elio Gonzalo Casas Brizuela: 633 cuotas sociales cedidas por el Sr. Enrique Ladislao Cruz, Enzo Daniel Mora: 633 cuotas sociales cedidas por el Sr. Enrique Ladislao Cruz y 570 cuotas sociales cedidas por la Sra. Ana María Mercedes Saladino. Asimismo, se hace saber que se modifican las cláusulas 1° y 5° del Estatuto Social, quedando fijado el nuevo domicilio social en calle Pelagio B. Luna N° 946 de esta ciudad de La Rioja y la nueva distribución del capital social de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000) dividido en 1.900 cuotas sociales de valor nominal de Cien Pesos cada una, distribuidas de la siguiente forma: Carlos Javier Hipochaki, 634 cuotas sociales; Elio Gonzalo Casas Brizuela, 633 cuotas sociales; y Enzo Daniel Mora, 633 cuotas sociales, por lo que la sociedad queda compuesta por los Sres. Carlos Javier Hipochaki, Elio Gonzalo Casas Brizuela y Enzo Daniel Mora. Finalmente, la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de un socio gerente, resolviendo los socios designar al Sr. Carlos Javier Hipochaki.

Secretaría, 24 de noviembre de 2020.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.140 - \$ 2.100,00 - 01/12/2020 - Capital

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.337 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Construcnet S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por instrumento privado de fecha 09/11/2020, los señores Marco Antonio Guillén, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de julio de 1976, casado, D.N.I. N° 25.225.489, comerciante, con domicilio en calle Dra. Rosa Argañaraz N° 54, B° Los Caudillos, y Roberto Fabián Algañaraz, argentino, mayor de edad, nacido el 27 de abril de 1964, casado, D.N.I. N° 16.868.858, ingeniero civil, con domicilio en calle Montevideo N° 195, B° Panamericano, ambos de la ciudad de La Rioja, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguientes cláusulas. Denominación: Construcnet S.R.L. Domicilio: calle Dra. Rosa Argañaraz N° 54, barrio Los Caudillos, ciudad capital, provincia de La Rioja. Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) Construcción: análisis, estudio, proyecto, dirección técnica y ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, sean públicas, privadas o mixtas, como la construcción de viviendas e infraestructura, edificios, mejoramientos, refacciones y reparaciones, obras viales, hidroeléctricas, construcción de represas, usinas, embalses, canalizaciones y ductos, demoliciones, y demás obras de ingeniería y arquitectura, ya sea que se trate de obras financiadas por organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, o sus entes autárquicos o descentralizados, mediante licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, contratación directa y contratos privados con particulares, sean personas humanas o jurídicas. b) Comerciales: Venta de materiales de construcción, herramientas, artículos de ferretería, pinturas y sus accesorios, materiales eléctricos, maderas y áridos, elementos de construcción en seco, elementos de seguridad e higiene para la construcción, alquiler de equipos y herramientas propias del rubro. Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). Gerencia: se designó para ejercer el cargo de gerente, al socio Marco Antonio Guillén, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicios: el día 30 de junio de cada año. Edicto por un día.

Secretaría, 26 de noviembre de dos mil veinte.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.141 - \$ 1.680,00 - 01/12/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por un (1) día, que por Expediente N° 14.320-P-20, caratulados: "PARMA S.R.L. s/Inscripción de Cesión, Gerente", se encuentra en diligencia la inscripción de la Cesión de cuota social, designación de socio Gerente y modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta del Estatuto Social, realizada por Acta N° 11 que textualmente se transcribe: "Acta N° 11. A los 19 días del mes de octubre de 2020, en la ciudad de la Rioja, en la sede sita en calle Sagrada Familia N° 10 del Barrio Cochangasta, se reúnen los socios de Parma S.R.L., Ariel Darío Parmigiani DNI 27.953.669 y



María Sol Pita Epper DNI 29.119.405, quienes representan la totalidad del capital social. En uso de la palabra el Socio Gerente Ariel Darío Parmigiani expone que se encuentran presentes los titulares de la totalidad del capital social suscrito, a los fines de analizar y aprobar el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del balance, gestión y renuncia del señor Ariel Darío Parmigiani como gerente. En ese carácter de únicos integrantes de la sociedad aceptan por unanimidad, la renuncia presentada por el señor socio gerente Ariel Darío Parmigiani, aprobando unánimemente los balances y gestiones realizadas hasta la fecha. 2. Cesión y transferencia total de las cuotas sociales de Ariel Darío Parmigiani, modificación de la cláusula 4° del estatuto social. El socio Ariel Darío Parmigiani cede y transfiere la totalidad de la cuota social de su propiedad y participación social a favor del señor Lucas Benjamín Parmigiani DNI 30.569.991, nacido el 1 de enero de 1984, argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Bulnes N° 630 del Barrio Evita de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, por a través del respectivo instrumento jurídico que los interesados firman concomitantemente a este acta, decidiéndose aprobar por unanimidad la cesión y transferencia de las cuotas sociales, aceptando en todos sus términos por el señor Lucas Benjamín Parmigiani. A tal efecto y en consecuencia, se modifica el estatuto social en su cláusula cuarta, que quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en 2 cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de conformidad al siguiente detalle: el socio Lucas Benjamín Parmigiani Pesos Diez Mil (\$ 10.000), equivalente a una (1) cuota; el socio María Sol Pita Epper Pesos Diez Mil (\$ 10.000), equivalente a una (1) cuota. Los socios integran el máximo del capital social en dinero en efectivo”. 3. Designación de gerente, administración, representación legal y uso de firma, modificación de la cláusula quinta del estatuto social. Los socios de la sociedad así enterados y aceptada la cesión, proponen que la gerencia de la sociedad, administración, representación legal y uso de firma, estará a cargo del socio Lucas Benjamín Parmigiani. La moción de la persona propuesta para la gerencia, administración, representación y uso de firma se decide aprobar por unanimidad. A tal efecto se modifica el estatuto social en su cláusula quinta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Quinta: La gerencia, administración, representación legal y uso de firma social, estará a cargo del socio Lucas Benjamín Parmigiani. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El gerente depositará en la firma social la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en concepto de garantía”. 4.- Autorización y apoderamiento. Puesta la moción a deliberación de los socios, se aprueba por unanimidad, autorizar al gerente designado, Lucas Benjamín Parmigiani, para que suscriba la respectiva escritura pública de protocolización de este acta y conferir poder especial al doctor Federico Gustavo Pazos Espín, Matrícula Profesional 1543, Abogado del Foro y con domicilio legal en calle Adolfo E. Dávila N° 272 de esta ciudad, a fin de que realice todos los trámites por ante el Registro Público de Comercio de La Rioja y demás organismos, que resulten de la aplicación de las disposiciones vigentes o futuras, con facultades especiales para aceptar modificaciones y redactar de acuerdo con ellas, un nuevo texto para la cláusula cuarta y quinta transcritas y especificaciones en cuanto a la suscripción e integración del capital reproducido. Sin más asunto que tratar, se da por

finalizada la reunión siendo las 20:30 horas. Sobre raspado vale “19 de octubre 2020”. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Fernández Favarón - Juez de Cámara. Dra. María José Quiroga - Secretaria Encargada del Registro Público.
La Rioja, 04 de noviembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.142 - \$ 1.612,00 - 01/12/2020 - Capital

* * *

La Dra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Marcela Fernández Favarón, Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14.326 - Letra “G” - Año 2020, caratulados: “Galeano y Asociados S.R.L.” Inscripción de Cesión de Cuotas. Hace saber: 1°) Que con fecha 21 de septiembre de 2020 mediante Instrumento Privado Certificado ante la Escribana María E. Whitaker Mercado, Titular del Registro N° 11, el señor Galeano Miguel Ángel cedió el total de su participación consistente en 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalente al 50% de su participación o sea \$ 50.000,00 que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, distribuido de la siguiente manera; a favor de la Sra. Galeano Alonso Sara Micaela, DNI 41.845.641, domiciliada en calle Arturo Grimaux N° 29 Antártida Este, de esta ciudad un 50% (cincuenta por ciento) de su participación, que representa un 25% del capital social y a favor de la Sra. Galeano Alonso Nazarena DNI 43.416.092, domiciliada en calle Mayor Principal José Sánchez s/n° de esta ciudad, el 50% restante representantes del 25% del capital social. Dicho convenio de Cesión de Cuotas es aceptada y aprobada por los presentes en forma Unánime. La Cláusula respectiva queda de la siguiente manera; Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Galeano Alonso Ignacio aporta el 50% del capital que es equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Galeano Alonso Sara Micaela aporta el 25 % del capital que es equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Galeano Alonso Nazarena, aporta el 25% del capital que es equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Dichos aportes de capital están totalmente integrados. Edicto por un día.
Secretaría, 25 de noviembre de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.143 - \$ 1.540,00 - 01/12/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal II de la Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría “A” a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de un día a herederos, legatarios o acreedores del extinto Fernando Adalberto Luciano para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40101200000022958 - Letra “F” - Año 2020, caratulados: “Fernando Adalberto Luciano s/Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de noviembre de 2020.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 24.144 - \$ 168,00 - 01/12/2020 - Aimogasta



El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Encargado del Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 468/20 - Letra "R", caratulados: "Red Emprender S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales - Inscripción de Nueva Gerencia", ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales y designación de nueva Gerencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Red Emprender S.R.L.", efectuada mediante Escritura N° 89 de fecha 03 de septiembre de 2020. La Sra. Gabriela Lorena Ochova, DNI N° 39.297.103, argentina, soltera y domiciliada en calle Perú 948, B° Paimán, ciudad de Chilecito; cede a favor del Sr. Ricardo Ezequiel Albrecht, DNI N° 30.859.942, argentino, soltero y domiciliado en calle Caminito 656, ciudad de Chilecito, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales. Asimismo, se dispuso que la administración social será ejercida en forma conjunta, separada o indistinta por los Sres. María Ester Fernández y Ricardo Ezequiel Albrecht, como socios gerentes, quienes aceptaron el cargo. Publíquese por el término de un día. Chilecito, La Rioja, 26 de noviembre de 2020.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario Secretaría "B"

N° 24.145 - \$ 980,00 - 01/12/2020 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 20102190000019667 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Díaz, Manuel - Díaz Elba del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Manuel Díaz DNI N° 6.707.774 y Elba del Carmen Díaz DNI N° 16.664.315, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, junio de 2020.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría "B"

N° 24.148 - \$ 240,00 - 01/12/2020 - Chilecito

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro Juez de Cámara de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte N° 10201200000021759 - Letra "O" - Año

2020, caratulado: "Ormeño Juana Tomasa - Sucesión Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por una (1) vez en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a herederos acreedores y legatarios de la Sra. Juana Tomasa Ormeño DNI N° 2.999.590, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).

Secretaría, 19 de noviembre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.149 - \$ 216,00 - 01/12/2020 - Capital

* * *

Chilecito, cuatro de marzo de dos mil veinte. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría A del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en Ruta No 14, paraje Las Talas, localidad de Santa Florentina, Dpto. Chilecito Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura: Dpto. 7, Circunscripción IX, Sección A, Manzana sin catastrar, Parcela sin catastrar, cuya superficie es 1.581.70 metros cuadrados, para que comparezcan a estar derecho en los autos Expte. N° 20201190000019924 - Letra R, caratulados: Rizzi René Omar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 04 de marzo de 2020.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

N° 24.150 - \$ 1.560,00 - 01 al 18/12/2020 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría B a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201180000015040 - Año 2018 - Letra C, caratulados: Codosea Adolfo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Adolfo Codosea, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.151 - \$ 840,00 - 01 al 18/12/2020 - Chilecito

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00